



Municipalidad Distrital El Arenal



PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252 -2023-MUDIAR
El Arenal, 28 de Noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1949 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 209 inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal;

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, en el artículo 8 del citado reglamento, señala los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios públicos de libre designación y remoción del nivel local, y su numeral 8.4 indica los requisitos específicos para ocupar el cargo de Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 209 y el Artículo 439 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a C.P.C **BLANCA ISABEL VILCHEZ PACHERREZ**, en el cargo de confianza de **JEFE DE ADMINISTRACIÓN** de la **Municipalidad Distrital de EL ARENAL**, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El ARENAL, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad <https://www.gob.pe/munielarenal>.

Regístrase, comuníquese y cúmplase.


Jordan Jesús Fernández López
ALCALDE

